



TRUA



**World Summit
on Traditional
Knowledge Related
to Biodiversity**

August 26 to 29, 2024

PANEL 4

Panel 4: Conocimiento, cultura y Participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales (Elementos 4 y 6)

Contexto (Solamente para su referencia)

Tareas	Actores	Nivel de prioridad
Elemento 6. Participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales		
<i>Posibilitar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres, las niñas y la juventud de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica y la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.</i>		
6.1 Poner en práctica y desarrollar más a fondo los mecanismos de participación reforzada utilizados por el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio.	[OS8j]	Se determinará
6.2 Garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la elaboración, revisión y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y los informes nacionales, y fortalecer las alianzas y la colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales, reconociendo sus acciones colectivas y contribuciones a la aplicación del Convenio.	Partes	Se determinará



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Experiencia de Costa Rica

- Comisión Nacional para la Gestión de Biodiversidad – CONAGEBIO - Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE
- Mesa Nacional Indígena de Costa Rica – MNICR, parte de la Comisión Plenaria – CONAGEBIO
- Alejandra Loría Martínez - Punto Focal Artículo 8j Costa Rica

Comisión Nacional para la gestión de la Biodiversidad

1- Organización

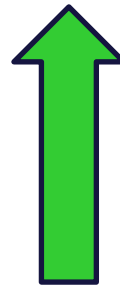
Comisión Plenaria -once representantes:

- MINAE
- Ministerio de Agricultura y Ganadería
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Comercio Exterior
- SINAC
- INCOPESCA
- CONARE
- FECON
- UCAEP
- Mesa Nacional Campesina
- **Mesa Nacional Indígena**

Oficina Técnica: Personal en áreas biología, antropología, administración, derecho.

2- Marco nacional

Más de 12
metas
indígenas



Ley de Biodiversidad – (N°7788, 1998)

Marco jurídico tema conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad

- **Artículo 82 Los derechos intelectuales comunitarios sui géneris**
- **Artículo 83 Proceso participativo para determinar naturaleza y alcances de los derechos intelectuales comunitarios sui géneris**
- Artículo 84 Determinación y registro de los derechos intelectuales comunitarios sui géneris
- Artículo 85 Uso del derecho comunitario sui géneris



Ley de Biodiversidad – (N°7788, 1998)

Acciones conjuntas con la participación de los Pueblos indígenas

3. Elaboración participativa de la Normativa, incluidas mujeres

1- Elaboración de la normativa para Regular el acceso de los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad en pueblos indígenas de Costa Rica

Protocolo de Nagoya sobre el Acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización

2- Elaboración de la normativa para Regular los Derechos Intelectuales Comunitarios *sui generis* de los pueblos indígenas en Costa Rica

Mecanismo general de Consulta a Pueblos Indígenas
Decreto Ejecutivo

4-Construcción proceso



Taller
Información, participación y recomendaciones indígenas a la actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB2)
6 y 7 de junio de 2024



**MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Muchas gracias

Oficina Técnica
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad CONAGEBIO
Ministerio de Ambiente y Energía
Costa Rica
www.conagebio.go.cr